



CONSTANCIA DE CIERRE DE PROCESO CONTRACTUAL

El (la) suscrito (a) (jefe del área o dependencia que justificó la contratación), en cumplimiento del deber establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, procede a dejar constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación que se detalla a continuación:

Contrato No.:	N°071 DE 2026
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TÉCNICO DE APOYO A LA GESTION DE PROCESOS PENSIONALES DE LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE ARAUCA"
Contratista:	LINA HASBLEIDY SALAZAR AGUILERA
Plazo Inicial del Contrato:	CIENTO TREINTA Y CINCO (135) DÍAS
Valor Inicial del Contrato:	\$ 9.540.000
Supervisor y/o interventor del Contrato:	JONATHAN YAIR CARRILLO CONTRERAS TÉCNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 367 GRADO 03
Fecha de Suscripción:	26 DE ENERO DE 2026
Fecha de Inicio:	26 DE ENERO DE 2026
Fecha de Terminación:	10 DE JUNIO DE 2025
Plazo Final del Contrato:	CIENTO TREINTA Y CINCO (135) DÍAS
Valor Final del Contrato:	\$ 9.540.000
Valor Ejecutado del Contrato:	\$ 9.540.000
Valor Pagado del Contrato:	\$ 9.540.000
Mediante la presente se deja constancia que en el expediente contractual reposan las certificaciones de cumplimiento, suscritas por el	

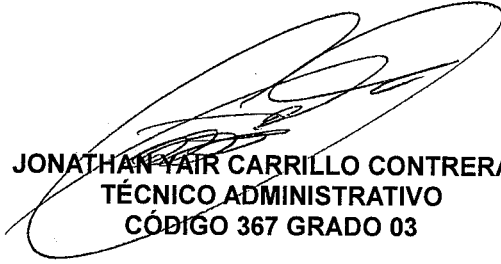


CONSTANCIA DE CIERRE DE PROCESO CONTRACTUAL

Supervisor o interventor del contrato, las cuales dan cuenta del cumplimiento del mismo en su totalidad y recibo a satisfacción por parte de la entidad.

En consecuencia, se cierra el expediente del proceso contractual.

Se expide el presente certificado con destino al expediente contractual, a los 7 días del mes de julio de 2026.



JONATHAN YAIR CARRILLO CONTRERAS
TÉCNICO ADMINISTRATIVO
CÓDIGO 367 GRADO 03